

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de agosto de 2026, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, esta Dirección General, en uso de la competencias conferidas por la Orden de 11 de mayo de 2025 (BOJA núm. 91, de 15 de mayo), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 82.1 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 10 de julio de 2026 (BOJA núm. 138, de 20 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 82.5, en relación con el artículo 74, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

El candidato reúne todos los requisitos exigidos por la RPT y confluyen en él los méritos necesarios para el acceso a la plaza. Analizado su curriculum y el del resto de aspirantes se determina que los méritos de la persona nombrada son los exigidos para el desempeño de la plaza convocada. Su trayectoria profesional en puestos de similares características al convocado le hace contar con una experiencia y unos conocimientos que ponen en valor su idoneidad para el mismo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 82.4, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se recoge expresamente en la presente resolución que, tras la valoración de las solicitudes presentadas, se ha comprobado que concurren en el funcionario seleccionado la idoneidad, competencias y demás requisitos necesarios para el desempeño del puesto, que le habilitan sobradamente para desempeñar con garantías las funciones del puesto para el que se propone.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de agosto de 2026.- El Director General, Carlos Muñoz Morales.

A N E X O

DNI: ***473***.
Primer apellido: Ramírez.
Segundo apellido: Muñoz.
Nombre: Juan Diego.
Código: 6610610.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. retribuciones.
Centro directivo: D.T. Educación de Cádiz.
Localidad: Cádiz.